

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. (145) Fecha: (12 4 ABR 2018

"POR LA CUAL SE TRANSFIERE A LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANIA DEL MUNICIPIO DE CAJICA, DINEROS ASIGNADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA"

El Alcalde Municipal de Cajicá en uso de sus facultades y en especial las conferidas por el art 315 de la constitución política, articulo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 en su artículo Octavo Numeral 8.3, el decreto 520 de 17 de febrero de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece que la educación es una responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia siendo obligatoria en los niveles de preescolar y básica, la cual será gratuita en los establecimientos educativos del estado, según decreto 48 del 20 de diciembre de 2011 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que la Constitución política de Colombia dentro del ámbito del estado social de derecho, establece la necesidad de fortalecer y dirigir el gasto social a la población más pobre y vulnerable, por parte del Gobierno Nacional y de los gobiernos departamentales y Municipales.

Que en el Banco de proyectos está radicado el proyecto "Cajicá nuestro compromiso 2016 - 2019" en su programa numero 09 Calidad Educativa Nuestro Compromiso.

Que mediante el decreto No. 4791 del 19 de diciembre de 2008, se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12 13, y 14 de la ley 715 de 2001 con relación al funcionamiento de los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que el Artículo 1 del mencionado decreto establece que las normas allí contenidas son aplicables a las entidades territoriales y a los establecimientos educativos estatales

Que el decreto 4791 de 2008, en el artículo Octavo Literal No. 2 establece: "Transferencia de recursos públicos. Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento Educativo a través del fondo de servicios educativos" y en el artículo 10 Parágrafo No 2 Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso.

Que la Institución Educativa Departamental Capellanía requiere realizar el proyecto "En mi tiempo libre juego, aprendo y me divierto".

Que la transferencia de los recursos está sujeto al plan anual mensualizado de caja acuerdo 028 de 2008 y ai decreto 111 de 1996.

Que en el Plan de desarrollo municipal "Cajicá nuestro compromiso 2016 - 2019", contempla en el programa No 09 calidad educativa nuestro compromiso, como meta de resultado aumentar y mantener a seis (6) IED en el nivel A al finalizar el utrenio por secretaria de educación y por solicitud de la institución educ realizar el proyecto "Erı mi tiempo libre juego, aprendo y me diviert









4 ABR 2018

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018000719 de fecha 02/04/2018 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.000.000), Con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 rubro 22010901090 denominado "Seis (6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas".

En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

Artículo Primero: Ordenar transferir a la Institución Educativa Departamental Capellanía del Municipio de Cajicá, dineros asignados para el mejoramiento de la calidad educativa por monto de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.000.000), para realizar el proyecto "En mi tiempo libre juego, aprendo y me divierto".

Articulo Segundo: La suma que aquí se ordena transferir corresponde a los recursos asignados en EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, la cual se gira con cargo al rubro 22010901090 denominado "Seis (6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas".

Parágrafo: Estos recursos se transferirán a la cuenta bancaria del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Departamental Capellanía.

Artículo Tercero: Los recursos transferidos deben ser incorporados al presupuesto de gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Departamental Capellanía de la vigencia 2018 y cuya responsabilidad de manejo se hace a través del Rector y pagador del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, de conformidad con el decreto 4791 de 2008 y tendrán destinación específica para lo que fueron girados.

Parágrafo: Copia del acto administrativo de adición de los recursos que aquí se transfieren debe ser remitido a la secretaría de hacienda del Municipio de Cajicá.

Artículo Cuarto: La Secretaria de hacienda Municipal efectuará los registros y giros necesarios que la presente Resolución demande.

Artículo Quinto: Los resultados y avances del proyecto serán entregados a la Secretaria de Educación una vez finalizado, donde se evidencie el impacto pedagógico. Es importante hacer llegar los respectivos soportes de los recursos asignados a la Institución Educativa y soportados con las respectivas facturas.











Alcaldía Municipal de





₩ 4 ABR 2018

Parágrafo: Los recursos asignados deben tener sus respectivos reportes financieros. Si los recursos asignados no se ejecutan antes del 31 de diciembre de 2018, se deberá reintegrar al Municipio de Cajicá con los rendimientos financieros que generan.

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO DIAZ CANASTO Alcalde Municipal

Proyecto: Javier Lamprea

Técnico Administrativo Área Educación Reviso y Aprobó: Andrea Inés Medina Gonzalez

Secretaria de Educación

Pedro Antonio Ortiz M
Asesor Financiero Externo

Alcaldía Municipal de





















DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, abril veinticinco (25) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente resolución No. 145 de abril 24 de 2018 en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá por el término de Ley.

Stadiju flus GLADYS MANCERA GONZALEZ Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, abril veinticinco (25) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P.M), se desfijó de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá la presente resolución No. 145 de abril 24 de 2018, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys Mancera González - Técnico Administrativo











Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2018000719

El suscrito PROFESIONAL UNIVERSITARIO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 02/04/2018 Tercero: VARIOS

Nombre:

22010901090

VARIOS

Cuenta

Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION

Sucursal: 999

Cargo:

Nombre Saldo Valor

Sels(6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas,
mantenidas y dotadas. ODS 4 / 100 INGRESOS CORRIENTES DE
LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE
DESTINACIÓN

Total Disponibilldad:

6,000,000.00

CONCEPTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IED CAPELLANIA A FIN DE REALIZAR EL PROYECTO EN MI TIEMPO LIBRE JUEGO, APRENDO Y ME DIVIERTO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 01/07/2018

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

		MAIN EGRADO DE	GESTION 油 通小证的	ALTER SOMETHING	e in the					
***	A THE STATE OF T									
	SECRETARIA DE HACIENDA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
									ALCONOMIC STATE	CÓDIGO: MIS-GF-PC-003-FM-001
SECRETARIA QUE			-							
SOLICITA	SECRETARIA DE EDUCACION									
FECHA DE SOLICITUD	Marzo de 2018									
NUMERO DE META DE										
PRODUCTO QUE	Nº 90 Seis(6) Instituciones Educativas Departamentales fortalacidas, mantenidas y dotadas.									
AFECTA	Land State of the Control of the Con									
SECRETARIA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		······································						
RESPONSABLE DE LA META	secretaria de educacion									
OBJETO CONTRACTUAL	D CONTRACTUAL TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IED CAPELLANIA A FIN DE REALIAR EL PROYECTO "EN MI TIEMPO L JUEGO, APRENDO Y ME DIVIERTO"									
JUSTIFICACION:	EL PLAN DE DESARROLLO CAJICA, NUESTRO COMPROMISO CONTEMPLA EN LA DIMENSION N°1 TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ EN EL PROGRAMA N° 03 CALIDAD EDUCATIVA NUESTRO COMPROMISO, CDMO META DE RESULTA <u>DO AUMENTAR Y</u> MANTENER A 8 IED EN NIVEL A AL FINALIZAR EL CUATRIENIO . POR TAL RAZON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y POR SOLICITAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAPELLANIA SE REALIZA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FIN DE REALIAR EL PROYECTO SU MI TIEMPO LIBRE JUEGO, APRENDO Y ME DIVIERTO"									
										*** . , , , , , , , , , , , , , , , , ,

被機能與RUBRO組織機能	B ERUENTE	DESCRIBCIONIDEIER	UBRO) ALTONOMO SE ANTONIO		N. C.	ALO: 2		
22010901090	100	Seis(6) Instituciones Educativas Departam mantenidas y dotadas. Ot	nentsies fortalecidas, DS 4	\$	1		6.000.000	
	VALORITOI	AL DELADISPONIBILIDAD		THE COMPANY S.	0001000%			
527		ELABORÁ	0	The (an		
CARGO		Directora da Educacion Continua		ORIZA le aducacion	7	APRUEE		
NOMBRE		Liliana Rodriguez Ballo		medina		Alcalda Muni		
						Orlando Diaz C	enasto	10018



02/03/2016INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANIA – CAJICA Resolución De Reconocimiento Oficial Nº 009790 de Noviembre de 2005 Y Resolución De Modalidad Media Técnica No. 004810 del 17 de junio de 2011 DANE No. 225126000288 NIT. 900012755 - 9

Cajicá, Marzo 15 de 2018

ORLANDO DIAZ CANASTO

ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

ALCALDIA DE CAJICA

Hora: 11:06 AM Fecha: 15-mar-18

Para: Despacho del Alcalda

SOLICITUD ASIGNACION RECURSOS PARA EJECUCION PROYECT

Para contestar Cita éste número



Respetado alcalde.

INGENIERO

CIUDAD.

Reciba un cordial saludo en nombre de la I.E.D CAPELLANIA. Teniendo en cuenta nuestro compromiso de mejoramiento de la calidad educativa de nuestros estudiantes. Nuestra Institución en cabeza de los profesores del proyecto transversal de tiempo libre presentan la propuesta "EN MI TIEMPO LIBRE JUEGO, APRENDO Y ME DIVIERTO". En razón de lo anterior me permito solicitarle respetuosamente se asignen los recursos para la ejecución de dicho proyecto el cual está estipulado en \$6.000.00° (Seis millones de pesos).

Agradezco su atención y compromiso de la calidad educativas de nuestro municipio.

Atentamente,

JUAN ORLANDO PINTO BALLEN

RECTOR

"Formar con afecto personas Integras e integrales, un propósito un compromiso"
Avenida El Manzano Carrera 3 Barrio Capellanía
Correo electrónico: cajicaiedcapellanía@hotmail.com
Página web: www.iedcapellania.edu.co

Tel: 8833468 / 8833447